

POSADAS, 08 JUN 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001333/2023 - Declaración de Interés Académico 3er. Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante CUDAP: NOTA-S01:0001121/2023 el Dr. Carlos José VIGO - Coordinador - Unidad de Coordinación de la Agencia Universitaria y de Gestión de Programas Educativas - Municipalidad de Posadas solicita, declarar de interés académico y auspiciar el 3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Posadas.

QUE, el Simposio tiene como objetivos, generar un espacio para propiciar el intercambio de experiencias, resultados de investigaciones y proyectos de extensión de las instituciones académicas en el marco de Posadas como Polo de Conocimiento, como así también, promover espacios para la reflexión, análisis, debates y discusión en torno a ejes prioritarios planteados en clave de Desarrollo Local.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **006/2023**, sugiriendo: "*declarar de Interés Académico el "3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local" a realizarse los días 22 y 23 de junio del cte. año en la Ciudad de Posadas - Y proceder a la amplia difusión del evento en todas las Unidades Académicas y Escuelas de la UNaM*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de mayo de 2023.

Por ello:

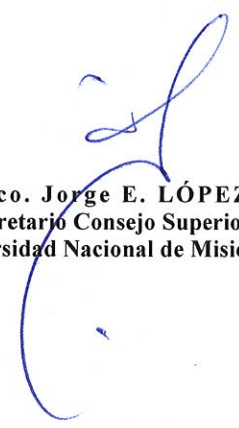
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Académico el "3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local" a realizarse los días 22 y 23 de junio de 2023 en la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a la amplia difusión del evento nominado en el Artículo 1º, en todas las Unidades Académicas y Escuelas de la U.Na.M.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 068 -23
haa


Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones